

Invitación Consecutivo No.:	BJS-0189-14	De: (Año)	2014
-----------------------------	-------------	-----------	-------------

CRITERIOS DE EVALUACION			
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA
			DIANA CRISTINA MORERA NIÑO
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la Oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE RECHAZO (Marcar X) / (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE C.C.52,429,980 - CODIGO RUT 8692- CODIGO RIT 8692. - TARJETA PROFESIONAL RUN N° 28320
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE RECHAZO (Marcar X) / (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE RECHAZO (Marcar X) / (Marcar X y detallar causal de rechazo)	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Anexa copia de titulo profesional de Enfermera expedido por la Pontificia Universidad Javeriana con personería jurídica según Resolución 73-12 de diciembre 1933 - Mingobierno.</p> <p>Anexa copia de la Resolución N° 3392 de 04/04/2011 de la expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., por la cual se concede autorización para el ejercicio profesional.</p> <p>Anexa constancia de fecha 27 de febrero de 2014, emitida por La Caja de Compensación Familiar CAFAM en la que consta que la oferente presta sus servicios como enfermera jefe con un contrato a término fijo desde el 16 de mayo de 2000 hasta el 30 de septiembre de 2014.</p> <p>Anexa copia de la Poliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional N° 11-03-101003854 expedida por Seguros de Vida del Estado S.A. vigente del 28 de febrero de 2014 al 28 de febrero de 2015.</p>
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE/ RECHAZO	
DE ASIGNACIÓN DE PONTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un oferente)	Se asignarán 20 puntos por cada año de experiencia debidamente certificada, adicional a la solicitada en las especificaciones técnicas sin que supere los 80 puntos. A los demás se les asignaran los puntos que correspondan, aplicando la regla de tres simple.	80 PUNTOS	SE ASIGNAN 40 PUNTOS POR DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, ADICIONAL A LA SOLICITADA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	Se asignarán 20 puntos a la persona que presente el certificado de inscripción ante la Secretaría de Salud de Bogotá. A quien no lo presente se le asignará 0 puntos.	20 PUNTOS	SE ASIGNAN 20 PUNTOS, YA QUE LA OFERENTE ALLEGA COPIA DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS	(60) puntos

ANTECEDENTES:

- El día el 27 de FEBRERO de 2014, se invitó públicamente a personas naturales para contratar el servicio profesional de enfermería.
- La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 28 de FEBRERO de 2014
- A la fecha de cierre, presentaron propuestas los siguientes proponentes: DIANA CRISTINA MORERA NIÑO Correo: dimas_112000@yahoo.com

CONCLUSIÓN: El proponente seleccionado es DIANA CRISTINA MORERA NIÑO, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación.

Fecha de elaboración: 6 del mes de MARZO de 2014		430 pm
<i>t et.</i> /91/4 Respnsable Invitación: LUZ MIREYA CRUZ BLANCO Firma	Nombre Evaluador: LUZ MIREYA CRUZ BLANCO Firma	

Notas:

- En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador deberá dejar constancia en la conclusión de este informe de evaluación respecto a si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
- En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final
- Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
- En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.